

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2221

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Colón , según Modelo Adjunto.-----

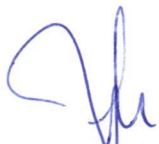
ARTÍCULO 2º : De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES , EN CUARTO INTERMEDIO.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


30.05.03